

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 16 de noviembre de 2022.

No. 92

Folleto Anexo

**INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LAS
MUJERES**

**PROGRAMA ESPECIAL PARA LA
PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN
ADOLESCENTES DE CHIHUAHUA
2022-2027**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

INTEGRACIÓN DEL GEPEA

DIAGNÓSTICO

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

ALINEACIÓN DEL PEPEACH CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

ESTRUCTURA Y EJES TRANSVERSALES DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

ALINEACIÓN DEL PEPEACH CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022 - 2027.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES CHIHUAHUA

INTRODUCCIÓN

El Programa Especial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (PEPEACH), ha sido el documento base en el que el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en adolescentes ha situado su accionar y su trabajo de coordinación interinstitucional para alcanzar las metas establecidas desde su creación en 2017.

Con sustento en la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), así como en un amplio marco legal internacional, nacional y local, el PEPEACH establece objetivos generales, estrategias y líneas de acción para alcanzar la meta establecida en 2015 por la ENAPEA: reducir para 2030 el embarazo de adolescentes de 15 a 19 años al 50%, así como erradicar al 100% el embarazo en adolescentes y niñas menores de 15.

Bajo estos fundamentos se dio inicio a los trabajos de grupo, cuya Coordinación recae en la Secretaría de Desarrollo y Bien Común, con la participación del Instituto Chihuahuense de las Mujeres como Secretaría Técnica y sus 28 vocalías conformadas por las dependencias y organizaciones de la sociedad civil.

A cinco años de su publicación e implementación, se ven los resultados del trabajo interinstitucional, lo cual posicionó a Chihuahua entre los estados que más redujeron su Tasa de Fecundidad Adolescente en 2018, misma que sigue a la baja: de 82.6 por cada mil adolescentes de 15 a 19 años en 2015, a 73.2 por cada mil en 2020, según estimaciones del CONAPO.

Para el presente periodo 2021-2027, continúa el compromiso por alcanzar las metas planteadas desde la ENAPEA, y el trabajo realizado permite modificar y mejorar los objetivos, estrategias y líneas de acción, así como preservar aquellas que han resultado en buenas prácticas.

El PEPEACH 2027-2027 recoge las observaciones realizadas por el propio GEPEA así como las modificaciones de la segunda fase de la ENAPEA para una mayor eficiencia, eficacia, articulación e implementación en las acciones de prevención del embarazo en adolescentes.

ANTECEDENTES

En los sistemas de los Derechos Humanos de las Mujeres, mundial e interamericano, el tema de embarazo adolescente ha estado presente y se han realizado acuerdos importantes que delinear políticas que los Estados firmantes se comprometen llevar a cabo. México asume estas recomendaciones a través de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA) publicada en el 2015 y modificada en 2020. La ENAPEA se construyó con la participación académica de especialistas, autoridades y representantes de la sociedad civil, quienes incorporaron experiencias internacionales y las mejores prácticas nacionales y extranjeras a un plan integral para la disminución de la incidencia del embarazo en adolescentes.

En este sentido, y en atención a la situación crítica presentada en materia de embarazo en adolescentes en Chihuahua, mediante el Acuerdo No.102/2017, expedido el 24 de mayo del 2017, se instaló el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo Adolescente, formalizado y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua (Secretaría General de Gobierno, 2017).

A partir de ahí, en la administración 2017-2021, el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) asume el compromiso de crear un Programa Especial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Chihuahua (PEPEACH 2017-2021), en el marco de la implementación de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA).

En los años en que ha trabajado el GEPEA, aplicando el PEPEACH en su accionar, se ha registrado un descenso en la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años, de 82.6 por cada mil adolescentes en 2015, a 73.7 para 2020. Esto significa un avance importante, aun cuando falta camino por recorrer hasta alcanzar lo establecido en la ENAPEA: reducir 50% la Tasa Específica de Fecundidad de las Adolescentes (TFA) de 15 a 19 años y erradicar los embarazos en niñas y adolescentes menores de 15 años. Es un fenómeno multifactorial con intersecciones que inciden de manera importante y agravan la situación dependiendo del tipo de población, ya sea indígena, migrante, rural, en condición de pobreza, etc; esto nos plantea la necesidad de trabajar de la mano con instituciones y organizaciones que permitan llegar a estos grupos poblacionales para reducir las brechas de acceso a servicios como educación, salud, entre otros.

Ante el compromiso refrendado en la ardua tarea de la prevención del embarazo en adolescentes, el presente programa incluye los puntos principales que apunta la ENAPEA en su segunda fase, derivados de la evaluación externa realizada por EUROSOCIAL, misma que señala que es necesario identificar intervenciones clave, como la educación integral en sexualidad, la consejería y el acceso a métodos anticonceptivos¹. Asimismo, resalta la importancia de visibilizar y distinguir las intervenciones dirigidas a niñas y adolescentes menores de 15 años y las dirigidas a menores de 18, en este punto destaca la Norma Oficial Mexicana (NOM) -046 la cual regula medidas de protección integral para las niñas y adolescentes con embarazos forzados que fueron víctimas de violencia y abuso sexual, así como la acción de la justicia para la reparación civil y la persecución del delito penal.

Derivado de lo anterior, y con base en el seguimiento a los resultados obtenidos, así como las observaciones de aplicación de la ENAPEA, es que se desarrolla el PEPEACH 2022-2027 como una acción que refrenda el compromiso ante esta preocupación manifiesta del embarazo en adolescentes, a fin de conservar las buenas prácticas que han valido la disminución en la tasa de fecundidad en adolescentes, así como de incorporar estrategias y líneas de acción que han quedado pendientes y que son primordiales en la consecución de las metas establecidas por la Estrategia Nacional con la finalidad de que los esfuerzos sean más eficientes y enfocados a una meta común.

El PEPEACH 2022-2027 recoge los puntos principales de acción a trabajar en la presente administración, dividido en 4 objetivos, de los cuales se desprenden las estrategias y líneas de acción correspondientes:

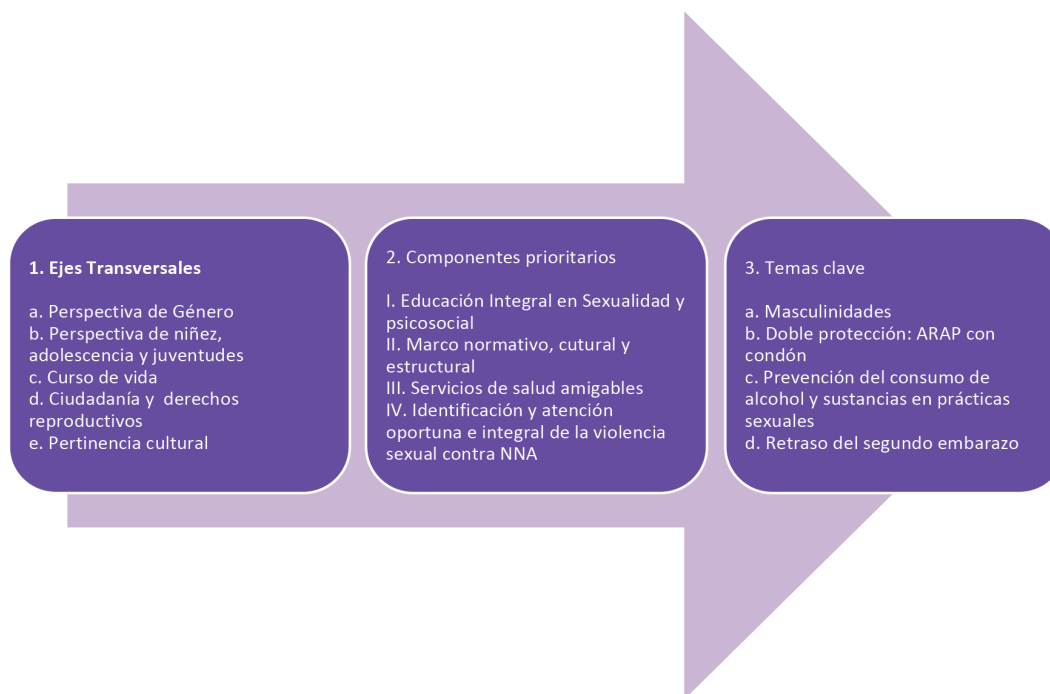
- O1. Implementar acciones en el sector educativo en el marco de EIS
- O2. Fortalecer la coordinación interinstitucional e implementar mecanismos institucionales.
- O3. Promover el desarrollo humano, las oportunidades y el proyecto de vida de las y los adolescentes.
- O4. Fortalecer la oferta y calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva

ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

En enero de 2015, el gobierno de México presentó la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes, la cual busca hacer frente a la problemática abordando los distintos factores que la generan, tales como las brechas económicas, sociales y de género con un enfoque de género y juventudes en pleno respeto a sus derechos humanos, principalmente los que refieren a su salud sexual y reproductiva.

A partir de 2021, la ENAPEA se somete a una segunda fase: la ENAPEA 2021-2024, la cual recibe colaboración por parte de EUROSOCIAL quien realiza una evaluación y planeación estratégica con el fin de focalizar esfuerzos para mayor precisión, articulación y eficiencia de la Estrategia.

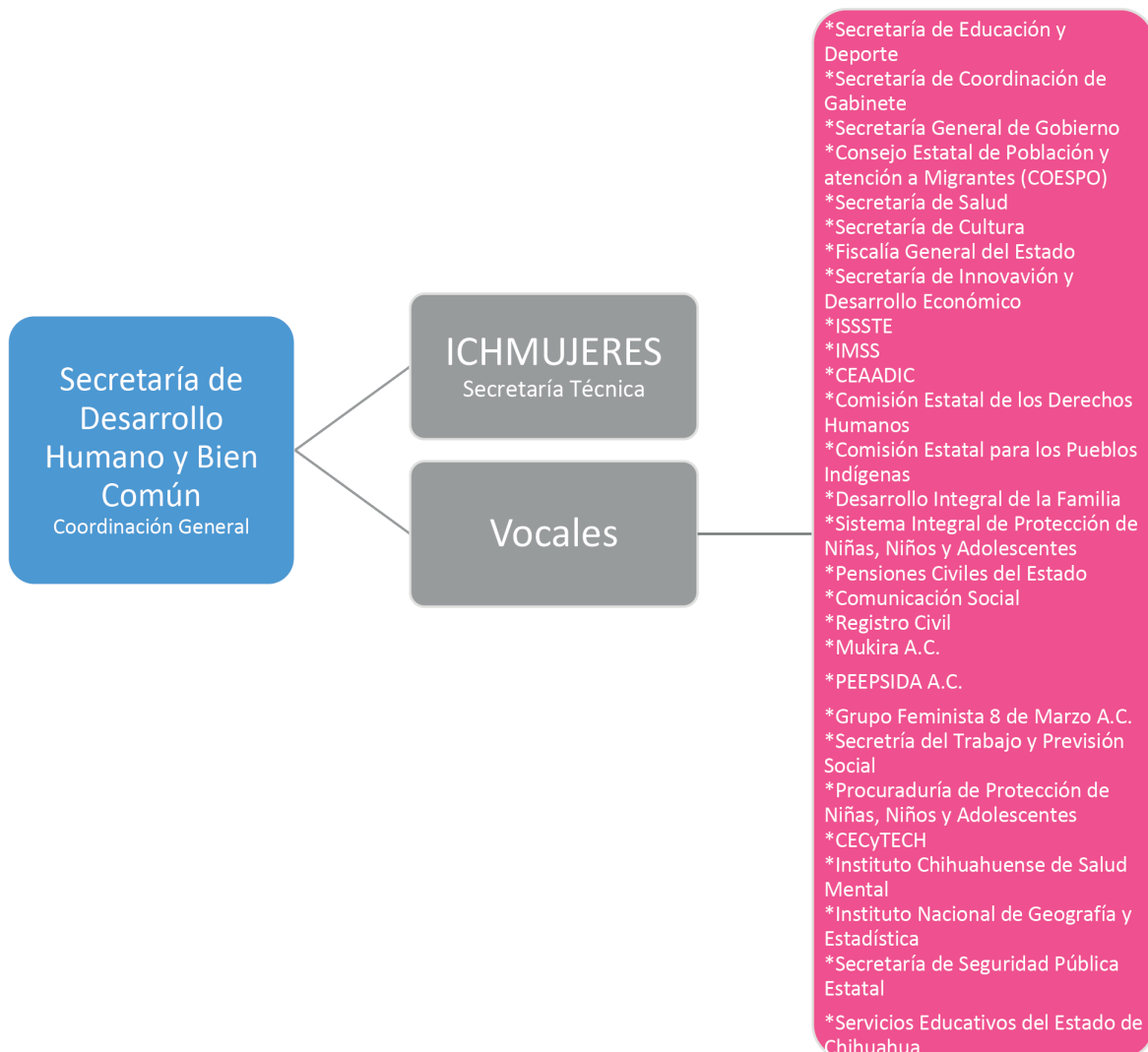
De este modo, las prioridades de la ENAPEA 2021-2024 se componen por: 1) ejes rectores transversales, 2) componentes prioritarios, y 3) temas clave, bajo la premisa de que infancias y adolescencias son personas titulares de derechos, con un marco nacional e internacional que las reconoce y protege.²



INTEGRACIÓN DEL GEPEA

Con base en el Acuerdo No. 102/2017 con fecha de expedición 24 de mayo de 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, el 31 de mayo del mismo año, se firmó el Acta de Integración, Instalación y Toma de Protesta Grupo Estatal para Prevenir el Embarazo en Adolescentes (GEPEA), por las personas titulares de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, en su carácter de Instancia coordinadora; el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, como Secretaría Técnica; y como vocalías: la Coordinación Ejecutiva de Gabinete, Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Salud, Secretaría de Educación y Deporte, Instituto Chihuahuense de la Juventud, Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas, Desarrollo Integral de la Familia, Secretaría de Cultura; y las demás dependencias y entidades que a criterio del Grupo Estatal y la Secretaría Técnica se consideren estratégicas para el alcance del objetivo. De esta forma, el GEPEA queda integrado a 2022, como se ilustra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL GEPEA



DIAGNÓSTICO

El alcance de las políticas públicas, campañas y acciones en general que se han gestado en el GEPEA Chihuahua desde su instalación, se ve reflejado en la Tasa Específica de Fecundidad en Adolescentes (TEFA), la cual se ubicaba en 82.6 por cada mil adolescentes de 15 a 19 años en 2015, y para 2020 ha descendido a 73.2, cabe señalar que para 2018, mismo en que se instala el grupo, Chihuahua fue el estado que más redujo este indicador.

Por otro lado, en términos absolutos del indicador de nacimientos vivos en madres adolescentes con base en la información de Cubos de la Secretaría de Salud de Chihuahua de las proyecciones de la SGCONAPO, en el 2017 se registró un total de 65,000 nacimientos vivos, de los cuales 14,055 fueron nacimientos en madres adolescentes, lo que se traduce en 21.6 por ciento. En 2020, gracias al esfuerzo del GEPEA, de 48,095 nacimientos, 8,104 fueron nacimientos por madres adolescentes, lo que representa ahora un 16.8 por ciento. En contraste, los nacimientos vivos en niñas y adolescentes menores de 14 años en 2017 fueron 487, y en 2020, fueron 256 (INEGI, 2021). En resumen, del 2017 al 2020 se redujeron 5,951 nacimientos vivos de madres de 15 a 19 años, mientras que los de menores de 14 años se redujeron 231 nacimientos en total (INEGI, 2021).

El embarazo adolescente tiene múltiples causas: educativas, culturales, de salud sexual y reproductiva, de violencia, de orden legal y económico, entre muchas otras. Sus determinantes están mediadas por causas estructurales de tipo social, económico y cultural. Entender todas las dimensiones del problema permite comprender que el fenómeno del embarazo en adolescentes y jóvenes es estructural.

Cabe destacar que, desde que, el 11 de marzo del 2020, la Organización Mundial de la Salud declara la pandemia por Coronavirus, el panorama se ha agravado. Sus impactos en el embarazo en adolescente en América Latina, únicamente durante el 2020, se estima que ascienden del 11% al 19% de todos los nacimientos que se producen entre jóvenes de 15 y 19 años, con diferencias entre países. Entre los elementos que se identifican como detonadores, se encuentran las dificultades en el acceso a métodos anticonceptivos, incrementadas por las limitantes en los servicios del sector salud a fin de dar prioridad a los casos de COVID-19, así como mayor exposición a situaciones de violencia de género, violaciones y abuso debido al confinamiento obligado como medida de prevención de contagio.

Los efectos de la pandemia se pueden ver en el aumento de la TFA de niñas y adolescentes de 10 a 14 años en un comparativo entre 2015 y 2020, con un incremento del .04%, que si bien, parece poco significativo, cabe señalar que los embarazos ocurridos en este grupo etario son en su mayoría, producto de abuso sexual contra las menores. Ante esta situación y en atención a la meta de la ENAPEA de erradicar el embarazo en menores de 15 años, es que se continuará con el proceso de implementación de la Ruta para la atención y protección integral de Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) mediante la articulación de mecanismos y la coordinación interinstitucional que prevengan y atiendan este fenómeno.

Otro indicador que merece atención, es el porcentaje de adolescentes de 15 a 19 años que usaron un método anticonceptivo en su primera relación sexual. Según datos obtenidos de la CONAPO, en un comparativo entre 2014 y 2018 se observa una reducción del 68.7 al 63.1 por ciento de adolescentes, es decir, un 5.6 por ciento menos. Esto visibiliza la necesidad de enfatizar en la Educación Integral en Sexualidad y la importancia de continuar con la promoción y mejora del alcance de los servicios amigables que se brindan desde la Secretaría de Salud.

El embarazo adolescente es un fenómeno que responde a diferentes factores, varios de ellos generan intersecciones en la población, como la pobreza, el pertenecer a una etnia, ser migrante, el nivel educativo, la diversidad sexo genérica, contar con alguna discapacidad, y van incrementando las posibilidades de que éste ocurra en las adolescentes.

A pesar de los avances que se han logrado en la materia, es imperante no interrumpir las acciones, así como identificar las buenas prácticas realizadas desde la creación del GEPEA, y dar seguimiento a aquellas que, aunque exitosas, han quedado pausadas, para así, alcanzar los objetivos planteados y poder contrarrestar el impacto generado por la pandemia. Es por ello que, en el presente documento, atendiendo a las recomendaciones de la ENAPEA y a las propias condiciones del estado, se replantean los objetivos, estrategias y líneas de acción a seguir en el periodo 2021-2027, con el refrendo del compromiso de cada una de las instituciones y organizaciones integrantes del grupo en la prevención del embarazo en adolescentes.

ALINEACIÓN DE OBJETIVOS

Desde el marco internacional, hay tratados, convenciones y acuerdos que el Estado Mexicano ha suscrito y ratificado, cuya finalidad es proteger y promover los Derechos Humanos, entre ellos los derechos específicos ni niñas, niños y adolescentes (DNNA) que les permitan desarrollarse de manera integral en un ambiente seguro con igualdad de condiciones.

Asimismo, tanto a nivel federal como estatal, se cuenta con un amplio marco jurídico que enmarca y protege los derechos de las mujeres, así como de niñas, niños y adolescentes, que van desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las Normas Oficiales Mexicanas, la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, hasta los instrumentos locales como la Ley para Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Chihuahua, la Ley Estatal de Salud, y las leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Chihuahua, así como la de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Chihuahua.

Por otra parte, al desprenderse de la Estrategia Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (ENAPEA), garantiza su alineación con el Plan Nacional de Desarrollo. Por último, pero de igual importancia, el Programa Especial para la Prevención del Embarazo en Adolescentes del Estado de Chihuahua (PEPEACH) se alinea con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, lo cual lo convierte en un instrumento de relevancia con un amplio sustento jurídico y normativo que coadyuva en el desarrollo integral del estado.

OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE










Desde el 25 de septiembre de 2015 en que fueron adoptados por los distintos liderazgos mundiales, los Objetivos del Desarrollo Sostenible son pilar y requisito indispensable al que los Estados deben apegarse y generar las políticas y mecanismos para su cumplimiento.

Estos objetivos tienen la finalidad de erradicar la pobreza, proteger al planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.



Alineación del PEPEACH con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas

OBJETIVOS PEPEACH ODS	1. Implementar acciones en el sector educativo en el marco de EIS	2. Fortalecer la coordinación interinstitucional e implementar mecanismos institucionales.	3. Promover el desarrollo humano, las oportunidades y el proyecto de vida de las y los adolescentes.	4. Fortalecer la oferta y calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva
1 FIN DE LA POBREZA 	✓	✓	✓	✓
2 HAMBRE CERO 	✓		✓	
3 SALUD Y BIENESTAR 	✓	✓	✓	✓
4 EDUCACIÓN DE CALIDAD 	✓	✓	✓	✓
5 IGUALDAD DE GÉNERO 	✓	✓	✓	✓
6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO 				
7 ENERGÍA ASQUIBLE Y NO CONTAMINANTE 				
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	✓		✓	

<p>9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA</p> 				
<p>10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES</p> 	✓	✓	✓	✓
<p>11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p> 				
<p>12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p> 				
<p>13 ACCIÓN POR EL CLIMA</p> 				
<p>14 VIDA SUBMARINA</p> 				
<p>15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES</p> 				
<p>16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p> 	✓	✓	✓	✓
<p>17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS</p> 	✓	✓	✓	✓

Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

El Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027 es el documento rector que establece el quehacer y las prioridades de la administración estatal con el objetivo de mejorar las condiciones actuales del estado y encauzarlo hacia el desarrollo pleno y la prosperidad de sus habitantes.³

**Estructura y ejes transversales del Plan Estatal
de Desarrollo 2022-2027**



Fuente: Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

Alineación del PEPEACH con el Plan Estatal de Desarrollo 2022 - 2027.

PEPEACH	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO			
Objetivos del Programa Especial para Prevenir el Embarazo en Adolescentes	Eje Estratégico	Objetivo específico	Estrategia	Líneas de acción
1- Implementar acciones en el sector educativo en el marco de EIS.	Eje 1: Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Coadyuvar a la calidad de vida de la población a través de los programas de salud pública con la participación de la comunidad.	Fomentar una vida saludable mediante la prevención y promoción de la salud.	1.Realizar acciones que promuevan una cultura de vida saludable para reducir los riesgos a la salud.
		Promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida.	Prevenir y atender los principales riesgos de salud de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	1.Promover la salud en la infancia y adolescencia.
			Impulsar el desarrollo integral de las juventudes.	3.Impulsar el ingreso y permanencia de los jóvenes en todos los niveles educativos con el fin de prevenir la deserción escolar.
		Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa.	Contribuir al mejoramiento de la salud integral de los jóvenes.	4.Otorgar becas para estudiantes de media superior y superior en condición de embarazo o madres y padres solteros.
			Garantizar el derecho a la educación para la población	2.Facilitar y vincular el acceso a las juventudes a los servicios de salud.
				3.Fortalecer los programas y acciones en materia de prevención de embarazo adolescente.
				3.Garantizar la inclusión educativa sin ninguna discriminación de ninguna índole.

2 - Fortalecer la coordinación interinstitucional e implementar mecanismos institucionales.	humano e identidad Chihuahua	acceso oportuno, equitativo, eficiente y de calidad a los servicios de salud pública, atención médica y protección contra riesgos sanitarios.	personal de salud para mejorar la atención y servicio a la población.	personal de salud con el fin de prestar un servicio oportuno, seguro y de calidad.
		Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.	Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.	11.Mejorar la coordinación intersecretarial para el combate a la pobreza y condiciones de vulnerabilidad en el estado, especialmente en zonas de atención prioritaria, a través de la Secretaría de Salud Estatal, DIF Estatal, Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común, Comisión Estatal de los Pueblos Indígenas, Junta Central de Agua y Saneamiento y la Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua.
			Prevenir, atender y erradicar tipos y modalidades de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.	5.Profesionalizar y capacitar al personal responsable de brindar atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.
				6.Potenciar el trabajo colaborativo entre las dependencias federales, estatales, municipales, sector empresarial,

				académico y social, para brindar mayor y mejores oportunidades y condiciones de desarrollo para las mujeres.
				8. Transversalizar la perspectiva de género al interior de las dependencias gubernamentales.
		Promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida.	Impulsar el desarrollo integral de las juventudes.	6. Impulsar la perspectiva de juventudes en las políticas públicas.
			Contribuir al mejoramiento de la salud integral de los jóvenes.	2. Facilitar y vincular el acceso a las juventudes a los servicios de salud.
				3. Fortalecer los programas y acciones en materia de prevención de embarazo adolescente.
		Ampliar la cobertura a nivel estatal en materia educativa.	Garantizar el derecho a la educación para la población.	2. Elevar la eficiencia terminal en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.
			Mejorar el logro académico de los estudiantes en el estado.	2. Fortalecer el programa de apoyo educativo a la educación indígena en todos los tipos, niveles y modalidades educativas.
	Eje 4: Seguridad humana y procuración de justicia	Fortalecer el sistema de procuración de justicia con el objetivo de garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización.	Fortalecer la atención especializada a víctimas del delito por razón de género y a la familia.	1. Asegurar la atención integral y especializada de la mujer y niñas por delitos cometidos de género y contra la familia.
				3. Implementar análisis especializados para focalizar los esfuerzos institucionales para prevenir, investigar y combatir los delitos de

				género y contra la familia.
				4.Implementar indicadores que midan el impacto institucional de las acciones para prevenir, investigar y combatir los delitos de género y contra la familia.
			Mejorar los mecanismos y procesos institucionales para una atención integral a las víctimas y a los ofendidos del delito.	2.Robustecer las acciones de coordinación entre las dependencias involucradas en la atención a víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos.
				3.Capacitar permanentemente al personal de seguridad pública y procuración de justicia en materia de atención a víctimas y derechos humanos.
	Eje 5: Buen gobierno, cercano y con instituciones sólidas.	Promover mecanismos de participación y vigilancia ciudadana entre la población que permita fortalecer un gobierno cercano, transparente y de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Fortalecer los mecanismos de coordinación interinstitucional que permita la atención eficaz y eficiente de los asuntos gubernamentales y de interés público.	3.Fortalecer los mecanismos de relaciones interinstitucionales con organizaciones de la sociedad civil y de gobierno.
3-Promover el desarrollo humano, las oportunidades y el proyecto de vida	Eje 1: Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Coadyuvar a la calidad de vida de la población a través de los programas de	Fomentar una vida saludable mediante la prevención y	1.Realizar acciones que promuevan una cultura de vida saludable para reducir los riesgos a la salud.

de las y los adolescentes.		salud pública con la participación de la comunidad.	promoción de la salud. Prevenir y atender los principales riesgos de salud de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	1.Promover la salud en la infancia y adolescencia.
		Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.	Fortalecer el desarrollo integral de la familia.	7.Generar un modelo de acompañamiento integral a las familias involucradas en procesos de restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.
			Prevenir, atender y erradicar tipos y modalidades de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.	1.Implementar talleres y campañas de prevención de la violencia de género y/o hacia las mujeres y niñas y temas relacionados a servidores públicos y población abierta.
				5.Profesionalizar y capacitar al personal responsable de brindar atención a mujeres y niñas víctimas de violencia. 9.Brindar servicios de atención psicosocial comunitarios para la prevención de la violencia de género, abuso sexual a niñas, niños y adolescentes y embarazo en niñas y adolescentes.
Impulsar y establecer políticas públicas orientadas al desarrollo y atención de las	3.Impulsar talleres de prevención de enfermedades en idioma de los pueblos originarios.			

			necesidades de los grupos indígenas en el estado.	
			Fortalecer e impulsar acciones en favor de la garantía de los derechos de las niñas, niños, adolescentes.	2.Garantizar el derecho a la participación efectiva de niñas, niños y adolescentes. 7.Brindar becas y apoyos para la atención de niñas, niños y adolescentes a través de los "Centros de Cuidado Infantil".
		Promover el desarrollo integral de los jóvenes chihuahuenses con el fin de que tengan mejores opciones de vida.	Impulsar el desarrollo integral de las juventudes.	4.Otorgar becas para estudiantes de media superior y superior en condición de embarazo o madres y padres solteros.
			Impulsar la participación de los jóvenes como agentes de cambio social.	3.Promover las actividades que fortalezcan el liderazgo estudiantil, social y participación ciudadana de las juventudes.
	Eje 4: Seguridad humana y procuración de justicia	Disminuir la incidencia delictiva a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales, fortaleciendo el vínculo con la ciudadanía y la erradicación de la impunidad.	Implementar la Comisión de Seguridad Juvenil para la Prevención de la Violencia y las Adicciones.	2.Brindar acercamiento a instituciones especializadas públicas y privadas con la población juvenil para atender temas prioritarios de jóvenes y adolescentes, incluyendo el problema de salud pública generado por las adicciones. 3 Disminuir los factores de riesgo de violencia en la población infantil.
		Contar con policías profesionales,	Implementar el modelo de profesionalización,	1.Dignificar la labor policial incorporando la perspectiva de género

		eficaces, eficientes y confiables en la atención de situaciones de emergencia, así como especializados en materia de prevención de adicciones ¹⁸	fortalecimiento, dignificación y especialización de policías.	<p>en la gestión y labor policial.¹⁸</p> <p>4. Robustecer las capacidades institucionales en la atención a víctimas/ sobrevivientes de violencia por razón de género y crímenes violentos a través de la capacitación especializada de agentes policiales y del personal de atención de llamadas de emergencia</p> <p>6. Robustecer los programas académicos teóricos/prácticos de profesionalización para los policías del estado.</p>
		Fortalecer el sistema de procuración de justicia con el objetivo de garantizar la eficacia, eficiencia e inclusión, así como evitar la revictimización.	Fortalecer la atención especializada a víctimas del delito por razón de género y a la familia.	<p>1. Asegurar la atención integral y especializada de la mujer y niñas por delitos cometidos de género y contra la familia.</p> <p>3. Implementar análisis especializados para focalizar los esfuerzos institucionales para prevenir, investigar y combatir los delitos de género y contra la familia.</p>
		Fortalecer la atención eficaz y oportuna a las víctimas del delito y violaciones de derechos humanos en el estado.	Fortalecer el sistema estatal de atención a violaciones de derechos humanos.	3. Implementar programas y campañas que promuevan el respeto íntegro de los derechos humanos.

4. Fortalecer la oferta y calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva.	Eje 1: Salud, desarrollo humano e identidad Chihuahua	Fortalecer y facilitar el acceso oportuno, equitativo, eficiente y de calidad a los servicios de salud pública, atención médica y protección contra riesgos sanitarios.	Fortalecer la disponibilidad y acceso a los servicios de salud oportunos y de calidad a la población chihuahuense, especialmente a los grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad.	2.Optimizar la cobertura del personal de salud para la atención adecuada y de calidad a la población. 5.Fortalecer las brigadas médicas especialmente en las zonas de mayor pobreza y marginación. 8.Reforzar la atención oportuna y servicios de salud de calidad a mujeres, niñas, niños y adolescentes.
			Promover la capacitación del personal de salud para mejorar la atención y servicio a la población.	1.Fortalecer e impulsar la capacitación del personal de salud con el fin de prestar un servicio oportuno, seguro y de calidad. 2.Mantener la actualización continua del personal en las unidades médicas en el estado para la adecuada atención de la población. 3.Impulsar el cumplimiento de las normas mexicanas de salud y guías de prácticas clínicas.
			Coadyuvar a la calidad de vida de la población a través de los programas de salud pública con la participación de la comunidad.	Fomentar una vida saludable mediante la prevención y promoción de la salud.

			Prevenir y atender los principales riesgos de salud de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.	1.Promover la salud en la infancia y adolescencia.
				3.Fortalecer los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes.
				6.Facilitar servicios de planificación familiar.
		Contribuir al desarrollo integral de las personas en condiciones de vulnerabilidad.	Mejorar las condiciones de vida de la población en situación de vulnerabilidad, riesgo social y marginación.	2.Brindar atención médica en zonas de difícil acceso a nivel estatal.
				4.Optimizar los mecanismos de coordinación e intervención entre los niveles de gobierno y la sociedad para la reducción de la pobreza y las carencias sociales.
			Prevenir, atender y erradicar tipos y modalidades de violencia contra mujeres, adolescentes y niñas.	5.Profesionalizar y capacitar al personal responsable de brindar atención a mujeres y niñas víctimas de violencia.

PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES CHIHUAHUA

OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
O1 - Implementar acciones en el sector educativo en el marco de EIS.	Estrategia 1.1 Implementar programas de capacitación y especialización en prevención del embarazo en adolescentes -con perspectiva de género, interculturalidad y de conformidad con los protocolos estandarizados a las normas aplicables- para el personal del poder ejecutivo y municipios.	1.1.1 Implementar procesos de capacitación y formación permanentes para el personal docente en la enseñanza de contenidos de educación integral en sexualidad, progresiva e inclusiva.
	Estrategia 1.2 Implementar mecanismos de acción para niñas y adolescentes madres y/o embarazadas detectadas en planteles educativos para su permanencia y debida atención	1.2.1 Identificar, atender y referenciar estudiantes embarazadas menores de 15 años para evitar el abandono escolar.
		1.2.2 Incorporar a los reglamentos internos de los planteles de media superior el derecho a la educación de las alumnas embarazadas y madres, para garantizar su permanencia y eficiencia terminal.

		<p>1.2.3 Desarrollar un protocolo y mecanismos interinstitucionales para garantizar la retención escolar de las madres adolescentes y estudiantes embarazadas en un ambiente de no discriminación en educación obligatoria.</p>
<p>O2 - Fortalecer la coordinación interinstitucional e implementar mecanismos institucionales.</p>	<p>Estrategia 2.1 Fortalecer la coordinación institucional mediante el Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA).</p>	<p>2.1.1 Incluir las actividades de FOBAM en el plan anual de trabajo del GEPEA</p>
		<p>2.1.2 Capacitar de manera constante al funcionariado del GEPEA en materia de EIS, Derechos sexuales y reproductivos de NNA, enfoque de NNA, componentes de la ENAPEA, y demás que coadyuven a mejorar su desempeño en el tema de prevención de embarazo en adolescentes.</p>
		<p>2.1.3 Implementar la Ruta NAME</p>
	<p>Estrategia 2.2 Generar y establecer instrumentos para el monitoreo, seguimiento y evaluación del avance en la prevención del embarazo en adolescentes.</p>	<p>2.2.1 Monitorear el sistema integral de información, en seguimiento a las acciones alineadas a este programa en cada ente público.</p>
		<p>2.2.2 Elaborar informes periódicos de avances por cada subgrupo, conforme a los lineamientos y políticas establecidas.</p>
		<p>2.2.3 Elaborar informes anuales del cumplimiento de este Programa.</p>

		2.2.4 Diseñar e implementar un instrumento local de control de indicadores en materia de prevención y atención del embarazo en adolescentes alineado al SIMS de la ENAPEA
	Estrategia 2.3 Generar alianzas estratégicas entre el gobierno estatal con el federal, el sector privado, organizaciones de la sociedad civil y las agencias internacionales	2.3.1 Coadyuvar con el Grupo Interinstitucional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GIPEA) en la aplicación de la ENAPEA en las 32 entidades federativas.
		2.3.2 Emitir y promocionar convocatorias dirigidas a la sociedad civil para la ejecución de proyectos sociales que incorporen la perspectiva de género y de derechos humanos, focalizados en grupos de niñas, niños y adolescentes, madres, padres y tutores o tutoras en localidades o comunidades indígenas, rurales y urbanas, zonas marginadas y de atención prioritaria. Los proyectos financiados podrán implementarse en escuelas, centros de salud, farmacias, espacios culturales, plazas públicas, entre otras.
		2.3.3 Impulsar la formación, capacitación de grupos, comités consultivos y redes de adolescentes y jóvenes en el ámbito comunitario para apoyar los procesos locales de planeación e implementación de las acciones de prevención del embarazo en adolescentes.

		<p>2.3.4 Generar convenios de colaboración con instancias como el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) o el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) para la implementación de acciones estratégicas en pro de la prevención del embarazo en adolescentes.</p>
	<p>Estrategia 2.4 Impulsar la creación de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA).</p>	<p>2.4.1 Promover, mediante convenios de colaboración, la instalación de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA).</p> <p>2.4.2 Difundir la Guía para la Implementación de los Grupos Municipales para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GMPEA)</p> <p>2.4.3 Acompañar desde el subgrupo de GMPEAS a los municipios a fin de territorializar la ENAPEA.</p>
	<p>Estrategia 2.5 Fomentar la armonización y difusión de contenidos legislativos en materia de derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>2.5.1 Implementar una mesa informativa sobre la normatividad en educación integral en sexualidad, progresiva e inclusiva con personas en puestos de toma decisiones de las instituciones de salud y educación participantes en el GEPEA</p> <p>2.5.2 Alinear la normatividad institucional relativa a la prestación de educación integral en sexualidad con base en el marco normativo nacional e internacional.</p>

<p>O3 - Promover el desarrollo humano, las oportunidades y el proyecto de vida de las y los adolescentes.</p>	<p>Estrategia 3.1 Asegurar que las y los adolescentes finalicen la educación obligatoria.</p>	<p>3.1.1 Regularizar académicamente a personas estudiantes con menor rendimiento en planteles de secundaria y de educación media superior, a fin de evitar rezago y abandono.</p>
		<p>3.1.2 Desarrollar mecanismos que permitan identificar estudiantes en riesgo de abandono e incentivar su reinscripción.</p>
		<p>3.1.3 Priorizar la entrega de becas educativas a las y los estudiantes que habiten en comunidades indígenas y que se encuentren en zonas con alto rezago social.</p>
	<p>Estrategia 3.2 Crear un entorno que favorezca las decisiones libres y acertadas sobre su proyecto de vida y el ejercicio de su sexualidad.</p>	<p>3.2.1 Generar e implementar estrategias de comunicación para la promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y prevenir el embarazo en adolescentes en un marco de igualdad de género y con visión intercultural.</p>
		<p>3.2.2 Desarrollar capacidades de niñas, niños y adolescentes para asumir una vida plena, mediante el fortalecimiento de los programas escolares con contenidos de habilidades para la vida y participación social, educación integral en sexualidad, prevención de VIH/Sida y salud reproductiva, con enfoque participativo, intercultural, de género y de derechos humanos, en todos los niveles educativos de gestión pública y privada.</p>

		<p>3.2.3 Implementar acciones en la educación integral en sexualidad, en el ámbito comunitario para niñas, niños y adolescentes no escolarizados, con participación de padres o tutores, que les permitan la toma de decisiones asertivas.</p>
	<p>Estrategia 3.3 Fortalecer la prevención y la atención de la violencia y el abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.</p>	<p>3.3.1 Fortalecer las acciones de identificación y atención oportuna de los casos de violencia sexual en niñas, niños y adolescentes con especial atención en las zonas rurales, indígenas, urbano marginadas, de contexto migrante y en municipios priorizados en los programas nacionales de prevención y atención de la violencia y el delito.</p>
		<p>3.3.2 Establecer mecanismos para mejorar los conocimientos, aptitudes y actitudes de las niñas, niños y adolescentes sobre el tema de la prevención de abuso sexual y sus efectos a través de la incorporación de competencias y habilidades para la vida, resolución pacífica de conflictos que reducen la probabilidad de ser perpetrador o receptor de actos de violencia, incluyendo la violencia sexual.</p>
		<p>3.3.3 Diseñar y promocionar lineamientos y protocolos para la prevención de la violencia en las escuelas y en el entorno comunitario, que faciliten la detección, canalización y denuncia en casos de violencia sexual.</p>

		<p>3.3.4 Organizar capacitaciones dirigidas a padres, madres y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, así como del personal de las instituciones educativas, asistenciales y prestadoras de servicios de salud para la detección y denuncia de casos de violencia y/o abuso sexual.</p>
		<p>3.3.5 Mejorar los sistemas de registro y seguimiento de casos de violencia sexual y/o abuso sexual en niñas, niños y adolescentes.</p>
		<p>3.3.6 Desarrollar acciones informativas en el ámbito comunitario dirigidas a la población adulta y población adolescente sobre la ruta de respuesta ante la violencia y el abuso sexual.</p>
		<p>3.3.7 Asegurar la protección de niñas, niños y adolescentes en los procesos de intervención jurídica, principalmente durante la etapa de identificación y persecución penal de las personas acusadas de violación.</p>
		<p>3.3.8 Prestar atención médica y psicológica especializada para restituir los derechos de niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.</p>
	<p>Estrategia 3.4 Promover la cultura como un medio de inclusión social que fortalezca y apoye el desarrollo integral de la población adolescente.</p>	<p>3.4.1 Implementar acciones culturales en espacios comunitarios que favorezcan la inclusión y el respeto a los derechos humanos, en especial los de las niñas, niños y jóvenes con enfoque de</p>

		<p>niñez, adolescencia y juventudes aplicando la perspectiva de género</p>
		<p>3.4.2 Ejecutar acciones artísticas y culturales con enfoque de juventudes, interculturalidad y perspectiva de género, que fortalezcan el tejido social y promuevan el rescate de espacios públicos.</p>
	<p>Estrategia 3.5 Generar oportunidades laborales para la población joven.</p>	<p>3.5.1 Fortalecer los programas de capacitación para el empleo y autoempleo, con especial énfasis en la población adolescente y joven, a fin de facilitar la contratación de adolescentes en edad legal de trabajar en empresas en México.</p>
		<p>3.5.2 Impulsar proyectos productivos para adolescentes de 18 y 19 años de edad</p>
	<p>Estrategia 3.6 Fortalecer el liderazgo juvenil.</p>	<p>3.6.1 Vincular las escuelas con el entorno comunitario para el fomento del liderazgo y la ciudadanía adolescente y juvenil, considerando las intervenciones basadas en evidencia.</p>
		<p>3.6.2 Mejorar la coordinación de acciones y programas que realiza la administración pública y que permita generar una agenda común en pro de las diferentes necesidades para el desarrollo de las y los adolescentes</p>

		3.6.3 Crear y coordinar, a través del Comité de la Juventud del Instituto Chihuahuense de la Juventud, acciones sobre los diferentes temas que atraviesan la prevención del embarazo en adolescentes
		3.6.4 Promover capacitaciones perspectiva de niñez, adolescencia y juventudes en las instituciones del estado.
<p>Objetivo 4 Fortalecer la oferta y calidad de la información y los servicios de salud sexual y reproductiva.</p>	<p>Estrategia 4.1 Asegurarles a las y los adolescentes la prestación de servicios de salud.</p>	<p>4.1.1 Mejorar y ampliar los servicios amigables para adolescentes, asegurando una atención igualitaria, aceptable, accesible y efectiva, según los criterios de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la normatividad nacional.</p>
		<p>4.1.2 Establecer mecanismos de coordinación entre escuelas y centros de salud, clínicas y farmacias para familiarizar a las y los adolescentes con los servicios de SSR en el nivel local.</p>
		<p>4.1.3 Elaborar y difundir una guía de práctica clínica que sustente la obligación legal del personal de salud médico y no médico para otorgar servicios de salud sexual y reproductiva al grupo etario de 10 a 19 años.</p>

	<p>Estrategia 4.2 Mantener campañas de comunicación masiva que posicionen mensajes claros sobre la salud sexual y reproductiva de las y los adolescentes.</p>	<p>4.2.1 Sensibilizar a la población sobre el derecho al ejercicio responsable de la sexualidad, uso de anticonceptivos, acceso a servicios de SSR para adolescentes, causas y consecuencias del embarazo en adolescentes, maternidad y paternidad responsable, nuevas masculinidades, violencia sexual y desigualdades de género utilizando espacios y medios culturales comunitarios disponibles.</p>
	<p>Estrategia 4.3 Asegurar el acceso efectivo a una gama completa de métodos anticonceptivos, incluyendo los reversibles de acción prolongada (ARAP).</p>	<p>4.3.1 Actualizar los protocolos de consejería y orientación en métodos anticonceptivos para adolescentes, asegurando que se trate el tema de la eficacia de los métodos y se incluyan como opciones de primera línea los métodos anticonceptivos reversibles, incluyendo ARAP, en concordancia con la NOM-005-SSA2-1993 y con las directrices internacionales, sin menoscabo de la promoción del condón como doble protección para prevenir VIH/SIDA/ITS.</p> <p>4.3.2 Diseñar e implementar un componente de promoción y entrega de la gama completa de métodos anticonceptivos reversibles, incluidos los ARAP, para las y los adolescentes en el Programa Unidades Médicas Móviles.</p> <p>4.3.3 Promocionar entre la población adolescente los servicios médicos amigables</p>

		del sector salud, de las organizaciones de la sociedad civil y de las farmacias, así como la disponibilidad de métodos anticonceptivos gratuitos y de bajo costo, garantizando la gama completa, incluidos los métodos ARAP.
		4.3.4 Llevar a cabo mesas de trabajo con las distintas instituciones de salud pública, a fin de homologar la estrategia para los servicios de salud de NNA